



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 27 de abril de 2015

EXP-SMRF N° 1529/2014

RES-SMRF N° 014/2015

VISTO:

Estas actuaciones y las rendiciones de cuentas presentada por Sede Sur por la suma de \$ 31.243,66 (PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 66/100), obrante en fs. 59; 62 a 64; 78 a 81; 84 a 92 y 117 a 125; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe corresponde al monto otorgado al Sr. Secretario, Prof. Rolando Vera para solventar gastos para la compra de materiales necesarios y para la construcción del cercado con portón en el Campo Experimental con el que nuestra Sede cuenta en el Colegio EMETA (Centro Educativo N° 5129) para el desarrollo de actividades de varias asignaturas de la carrera de Ingeniería Agronómica.

Que a fojas 132 vuelta, Dirección Administrativa de la UNSa no encuentra observaciones sobre todo el procedimiento de compra, pago de mano de obra y rendición.

Que el importe antes mencionado se entregó en carácter de Adelanto a Responsable con origen en Fondos de Rectorado autorizado por el Sr. Rector y dispuestos por Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta a través de las OPNP 704/14; 861/14; 1117/14 y 1191/14; y la OPAC 4718/14 obrantes en el Expediente N° 1529/14:

POR ELLO:

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA
FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de \$ 31.243,66 (PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 66/100) por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente a los Fondos autorizados por Rectorado, otorgados de las OPNP 704/14; 861/14; 1117/14 y 1191/14; y la OPAC 4718/14 obrantes en el Expediente N° 1529/14.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa. Cumplido, RESÉRVESE.


Prof. ROLANDO VERA
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Dr. CAMILO ALBERTO JADUR
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA